

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 70399 DE 2023

(10 de noviembre de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Publica SIC No. 39 de 2023.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 6494 del 21 de febrero de 2023 y Acta de Posesión No. 8299 de abril 11 de 2023, Resolución 17788 del 16 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, está interesada en contratar: **Prestar los servicios técnicos de nivel I, II y servicios especializados de nivel III, para la administración, gestión, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que permita la correcta operación de los servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio.**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Superintendencia de Industria y Comercio expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de Licitación Publica SIC No. 39 de 2023.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, los servicios a adquirir para la presente contratación, se considera que la modalidad de selección a utilizar es Licitación Pública, contemplada en el artículo 2º Numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el día 9 de octubre de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Licitación Publica SIC No. 39 de 2023.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, estuvieron publicados en la plataforma del SECOP II para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es a partir del 9 de octubre.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso establecido en la plataforma SECOP II, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de COMWARE, FORSECURITYT, COLSOF, SONDA, CONVIEST, INDRA, TSG, REDMEEET, ETB, SELCOMP, SDT INGENIERIA, COLVATEL, INFOTIC e ITELCA; respuestas, las cuales se publicaron junto con el presente documento.

Que la Directora Financiera para amparar el Proceso de Licitación Publica SIC No. 39 de 2023, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 254023 de julio 26 de 2023. *Para garantizar la prestación de los servicios desde el 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2026, se cuenta con Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras No. 2-2023-053618 de 10 de octubre de 2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Publica SIC No. 39 de 2023”

Que atendiendo lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el día 9 de noviembre de 2023 se realizó comité de contratación para la aprobación del pliego de condiciones definitivo y recomendar la apertura del proceso SIC 39 de 2023, en donde se aprobó el contenido del pliego de condiciones y se recomendó al ordenador del gasto proceder a la apertura del mismo, tal como consta en el acta que reposa en la carpeta contractual.

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de Licitación Pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Publica SIC No. 39 de 2023, cuyo objeto es: Prestar los servicios técnicos de nivel I, II y servicios especializados de nivel III, para la administración, gestión, soporte y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que permita la correcta operación de los servicios informáticos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 2. Adelantar el proceso de Licitación Publica SIC 39 de 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II para el presente proceso, y cuyo enlace se adjunta a continuación:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27710512&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. Las diligencias de apertura y presentación de propuestas del Proceso de Licitacion Publica SIC No. 39 de 2023, se llevarán a cabo tal y como se determinó en el cronograma de la plataforma SECOP II.

ARTICULO 4. Que el presupuesto asignado para la Licitación Publica SIC No. 39 de 2023, es por la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.314.206.342) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO 5. Los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el Proceso de Licitación Publica SIC 39 de 2023, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 6. Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre Licitación Publica SIC 39 de 2023, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO GENERAL,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN DAVID LEMUS PACHECO

Proyectó: Jaime Eduardo López Torres: Profesional Especializado Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Marcelo Barreto Daza-Coordinador Grupo de Trabajo de Contratación
Aprobó: Claudia Milena López Oñate- Directora Administrativa

